

RESOLUCIÓN No 000017

(24 DE ENERO DE 2022)

"Por medio de la cual se aplazan unas vacaciones a una servidora pública"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,**

En uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, Decreto 3135 de 1968, Decreto 1848 de 1969, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo de Junta Directiva No 167 de 2012 y resolución No. 162 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que la servidora pública **MELVA INES ROJAS ARCELLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.934.024, se desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16.

Que mediante Resolución No. 000004 del 5 de Enero de 2022 "Por medio de la cual se concede y ordena el pago de vacaciones a unos Servidores Públicos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA" se le concede y ordena el pago de vacaciones a la servidora pública precitada a partir del 24 de enero de 2022 al 11 de febrero de 2022, inclusive.

Que mediante Resolución No. 000007 del 7 de enero de 2022, se ordenó la suspensión de las vacaciones a partir del 31 de enero de 2022.

Que, teniendo en cuenta los procesos que adelanta la Secretaria General por inicio de año, y por necesidades del servicio, requiere aplazar el disfrute de las vacaciones de la servidora pública precitada; quedándose pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones.

Por lo anterior se hace necesario, aplazar las vacaciones a la servidora pública **MELVA INES ROJAS ARCELLA**, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, adscrito a la Secretaría General- Talento Humano, a partir del 24 de enero de 2022, quedándose pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones.

En consecuencia, el Director Ejecutivo,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aplazar las vacaciones a la servidora pública **MELVA INES ROJAS ARCELLA**, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, adscrito a la Secretaría General – Talento Humano, a partir del 24 de enero de 2022, quedándose pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada a los (24) Días del mes de enero 2022

**MARCELA GUEVARA OSPINA**  
**Secretaria General**

Elaboró Melva Rojas Arcella Talento Humano